

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de 21 de octubre de 2024, del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de octubre de 2024 (pto. 18) por el que se aprueba la convocatoria del V concurso de escaparatismo navideño de Fuenlabrada. Ejercicio 2024.

BDNS: 792202

De conformidad con lo previsto en los art. 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

- Participantes: pueden participar Pequeños y medianos comercios y establecimientos de restauración con tienda física abierta al público ubicados en las calles de alguna de las 6 Juntas de Distrito del municipio de Fuenlabrada que dispongan de escaparates visibles al paso de personas. Así mismo, deberán encontrarse al corriente de pago de sus obligaciones tributarias municipales. La exposición de escaparates deberá mantenerse durante el período comprendido entre el día 1 de diciembre de 2024 y el 7 de enero de 2025, ambos inclusive.

Será motivo de exclusión el no tener el escaparate decorado el 1 de diciembre de 2024.

Material: Los establecimientos que participen deberán montar un escaparate con inspiración en la navidad que integre los productos y/o servicios que comercialice habitualmente, teniendo en cuenta los criterios de valoración de la convocatoria: composición, creatividad, impacto visual y utilización de materiales reciclables y/o sostenibles.

- Presentación: La inscripción se efectuará en el modelo de impreso que figura como Anexo I a las presentes bases y se dirigirá cumplimentado en su totalidad y firmado al correo electrónico: concursoescaparatismo@ayto-fuenlabrada.es . El plazo de inscripción será de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Junto al Anexo I deberá adjuntarse fotocopia del NIF o NIE en vigor y un documento bancario en el que figure el código IBAN, así como el nombre del titular de la cuenta y que deberá coincidir con la razón social del establecimiento participante o del autónomo o autónoma que participe en el concurso.

Los establecimientos participantes deberán enviar a una fotografía de su escaparate decorado, de día y otra de noche, antes del día 1 de diciembre de 2024 a la dirección de correo electrónico: concursoescaparatismo@ayto-fuenlabrada.es

- Premios: Se establecen los siguientes premios:

- Primer Premio de Escaparatismo Ciudad de Fuenlabrada para el mejor escaparate de toda la ciudad, dotado con 2.000 euros.
- Segundo Premio de Escaparatismo Ciudad de Fuenlabrada dotado con 1.500 euros.
- Tercer Premio de Escaparatismo Ciudad de Fuenlabrada dotado con 1.000 euros.

Dichos premios no serán acumulables con los diferentes premios que se otorgarán en cada una de las Juntas de Distrito.

- Premio al Mejor Escaparate de la Junta de Distrito dotado con 800 euros para cada una de las seis (6) Juntas de Distrito del Ayuntamiento de Fuenlabrada (Avanzada-La Cueva; Centro-El Arroyo-La Fuente; Cerro-El Molino; El Naranjo-La Serna; Loranca-Nuevo Versalles-Parque Miraflores; Vivero-Hospital-Universidad). No podrá optar al Premio al Mejor Escaparate de la Junta de Distrito, el comercio o establecimiento hostelero que hubiese obtenido el Primer Premio de la Junta de Distrito en la última convocatoria, año 2023.

Si alguno de los comercios participantes hubiera ganado algún premio en la edición celebrada en 2023 del IV Concurso de Escaparatismo Navideño de Fuenlabrada, no podrá optar a ganar el mismo premio en la misma categoría en esta edición.

Todos los establecimientos participantes en el concurso aparecerán en los distintos medios de comunicación que determine el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

- Jurado: El Jurado estará formado por el Presidente/a o Vicepresidente/a y un representante de la Coordinadora Local de Asociaciones de Vecinos (CLAVES), un representante del Ayuntamiento de Fuenlabrada.
- El jurado realizará una preselección de establecimientos finalistas, en base a las fotografías realizadas, por cada una de las seis Juntas de Distrito y realizará una visita a los mismos y de ellos saldrán los premiados.
- Crédito. El crédito aprobado para esta convocatoria asciende a 9.300 euros con cargo a la partida 3021/430/48100.
- Entrega de premios: El fallo de este concurso se comunicará a los ganadores. El pago de los mismos se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que se indique en la solicitud.

Fuenlabrada, a 21 de octubre de 2024.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Ayala Ortega.

(03/17.172/24)

